

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **071**

Fecha: 24/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2011 00360	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CESAR EDUARDO-GONZALEZ TORRES	Auto de Tramite AGRÉGUESE al expediente el despacho comisorio No. 2022-001 para lo pertinente; REQUERIR al Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad, para que se sirva informar en qué estado se encuentra la liquidación patrimonial allí adelantada por la señora la señora SHIRLEY DAGMAR GONZÁLEZ, haciéndosele saber que en este despacho cursa el proceso de la referencia.	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2019 00211	Abreviado	JAVIER ALFONSO ARIAS PARADA	CONDominio CENTRO AGOBANCARIO	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.00); Secretaria se dispone revisar si existen dineros consignados a favor de este proceso, y una vez verificado PROCEDASE a levantar la sabana correspondiente y ingresar nuevamente para definir la entrega del título una vez ejecutoriado el auto que aprueba las costas.	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2020 00221	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	LUIS FRANCISCO GARCIA VELANDIA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$8.506.100.00).	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2021 00262	Ejecutivo con Título Hipotecario	BBVA COLOMBIA-SUCURSAL CUCUTA	LEONEL - VALERO ESCALANTE	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$14.076.000.00).	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00018	Ejecutivo Singular	JOSE ALEJANDRO - PABON JAUREGUI	JORGE ENRIQUE - RUIZ GAHONA	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000.00); Ejecutoriado el presente proveído, por secretaria dese tramite a la liquidación de crédito allegada al correo institucional del despacho el 19 de mayo de 2022, por el apoderado judicial de la parte ejecutante.	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00067	Ejecutivo Singular	JOSE SAID - ACEVEDO CHACON	EGAN ROCIO - RICO DUARTE	Auto Pone en Conocimiento AGREGAR las respuestas emitidas por las distintas entidades informando el cumplimiento de la orden dada por el despacho, respecto de las medidas cautelares decretadas y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante para lo que estime pertinente, los cuales se relacionan en la parte motiva del presente proveído.	23/06/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00180	Ordinario	GERMAN VALERIO - ORTEGA BLANCO	MEDICAL DUARTE ZF S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda verbal de Responsabilidad Civil Medica formulada por MARÍA LICETH ORTEGA BLANCO, EDDY RUTH ORTEGA BLANCO, ELIZABETH ORTEGA BLANCO, ROSA MARITZA ORTEGA BLANCO, CARMEN MAGALI ORTEGA BLANCO, YUDITH OFIR ORTEGA BLANCO, GERMAN VALERIO ORTEGA BLANCO, HENRY HUMBERTO ORTEGA BLANCO, GERSON DARIO ORTEGA BLANCO y RAMÓN JAIR ORTEGA BLANCO, a través de apoderado judicial, en contra de la CLINICA MEDICAL DUARTE y COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN.. Ordena notificar ... VER AUTO	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00186	Ejecutivo Singular	ANA MERY - EUGENIO DE MENDOZA	JOSE JAVIER - MENDOZA VEGA	Auto inadmite demanda INADMITIR la presente Demanda Ejecutiva Singular; CONCEDER el término de cinco (5) días para subsanar la demanda, so pena de rechazo. ADVIERTASE que se deberá en todo caso realizar las subsanaciones solicitadas allegando un solo escrito demandatorio recopilando dichas correcciones, para mejor organización del trámite procesal.	23/06/2022	1
54001 31 53 003 2022 00192	Ordinario	SANDRA MILENA - SILVA PARADA	MARCO VENICO - LAZARO CABRALES	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR por falta de competencia la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA promovida por SANDRA MILENA SILVA PARADA, a través de apoderado judicial, en contra de los señores MARCOS HELBERTO LAZARO CABRALES, MARCO VENICIO LAZARO CABRALES, ZULY AMPARO LAZARO CABRALES, EGLEY VANESSA LAZARO LENTIJO, ALDO LEONARDO LAZARO LENTIJO en su condición de herederos determinados del señor MARCO ANTONIO LAZARO LOZADA (Q.E.P.D) y demás personas INDETRMINADAS; REMITIR la presente demanda ejecutiva a la Oficina de Apoyo Judicial de forma virtual, para que sea repartido entre los Juzgados Civiles Municipales de esta localidad, para su conocimiento.	23/06/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Teniendo en cuenta **el Acuerdo CSJNS2020-218 del 01 de octubre de 2020** emanado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, donde modifica el horario (**de 8:00 am a 5:00 pm**) para todos los Despachos del Distrito Judicial de Cúcuta, Administrativo de Norte de Santander y la Sala Jurisdiccional Disciplinaria y Áreas Administrativas, el cual se **ENCUENTRA VIGENTE**. Se procede por parte de la secretaria de este despacho a realizar la FIJACIÓN DEL ESTADO **No. 071**, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, **El día de HOY 24 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 a.m.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA y **SE DESFIJA EL MISMO A LAS 5:00 P.M.**

Cúcuta, 24 de junio de 2022

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
Secretaria